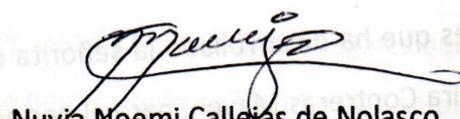
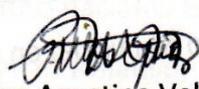
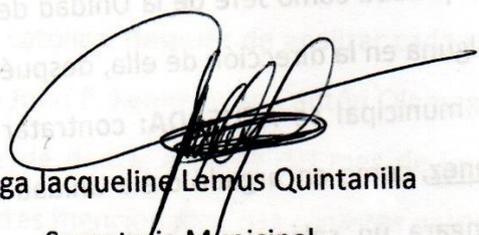
  
Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario

  
Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario

  
Reina Agustina Velasquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González  
sexto Regidor Propietaria

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO ONCE.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día Veinte de mayo del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el informe del señor alcalde municipal manifestando que no se habían convocado a los miembros suplentes del concejo debido a que se iba a tratar el punto relacionado con ellos, establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo municipal en

uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente considerando que hemos apoyado a los agricultores de nuestro municipio con el aporte de abono, desgranado de maíz, pero que esto no es la solución o lo necesario, ya que la mayoría de personas cultivan maíz y maicillo para el consumo pero no con una visión de modernizar e implementar nuevas técnicas para la agricultura y ganadería en el municipio, después de analizar el punto se **ACUERDA:** priorizar la necesidad de realizar un **Diagnostico sobre asistencia técnica en el sector de la agricultura y ganadería en el municipio**, facultando al señor alcalde municipal para que realice el proceso de contrastación de un consultor en la materia para la elaboración de dicho diagnostico bajo la modalidad de libre gestión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que es necesario realizar reformas a la ordenanza de tasa por servicios municipal de municipio en algunos rubros, y teniendo a la vista el Decreto Numero Dos, presentado para su análisis y aprobación, después de verificar la legalidad de la reforma se **ACUERDA:** Dar por aprobado el Decreto Municipal numero Dos conteniendo la siguiente reforma a la Ordenanza de Tasas por el uso de subsuelo y construcciones Se publique el Diario oficial, y una vez publicado ocho días después entraría en vigencia tal como lo estipula la Ley. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el jefe de la UACI, ha presentado la Carpeta técnica del proyecto: **PAVIMENTO HIDRAULICO Y MEJORAMIENTO DE CALLE EN SECTOR LAS PITAS, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para que sea revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto se **ACUERDA:** Dar por aprobada la referida carpeta técnica por un monto de cuarenta mil ciento sesenta y nueve dólares cincuenta y ocho centavos (\$40,169.58) facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión se gire instrucciones al jefe de UACI para que realice el proceso de contratación de realizador y supervisor bajo la modalidad de libre gestión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el jefe de la UACI, ha presentado la acta de evaluación de ofertas para la contratación de los servicios de realizador del proyecto: **CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE ENFRENTA A OJO DE AGUA EN CASERIO EL ACHIOTAL, CANTON EL PICHE , MUNICIPIO DE**

**EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, después de analizar y discutir el punto se **ACUERDA: Adjudicar los servicios de realizador a la empresa: INSAGO SA DE C V, por la suma de treinta y nueve mil doscientos cuatro dólares treinta centavos (\$39,204.30)** por ser la empresa que presento mejor precio, facultando al señor alcalde municipal para que legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el jefe de la UACI, ha presentado la acta de evaluación de ofertas para la contratación de los servicios de SUPERVISOR del proyecto: **CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE ENFRENTA A OJO DE AGUA EN CASERIO EL ACHIOTAL, CANTON EL PICHE**, **MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, después de analizar y discutir el punto se **ACUERDA: Adjudicar los servicios de Supervisor al Ing: Francisco Eliu Méndez Villalta, por la suma de dos mil doscientos setenta y cinco dólares (\$2,275.00)** por ser el mejor precio, facultando al señor alcalde municipal para que legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el jefe de la UACI, ha presentado la Carpeta técnica del proyecto: **EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE CONCRETADA SECTOR EL BERRINCHE CANTÓN SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para que sea revisada y aprobada, después de analizar y discutir el punto se **ACUERDA: Dar por aprobada la referida carpeta técnica por un monto de veinticinco mil setecientos cuarenta y dos dólares veintinueve centavos (\$25,742.29)** facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondo del 75% FODES inversión se gire instrucciones al jefe de UACI para que realice el proceso de contratación de realizador y supervisor bajo la modalidad de libre gestión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están realizando proyectos y actividades en beneficio de las comunidades los cuales es necesario cancelar, después de analizar el punto se **ACUERDA: autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo 75% Inversión la cantidad de quinientos diecinueve dólares setenta y cinco centavos (\$519.75)** para cancelar el suministro de sesenta y tres bolsas de cemento para utilizarlas en el proyecto: **Empedrado fraguado con superficie terminada en quebrada frente al callejón profesor Juan Alvarado del Barrio Las Flores, municipio de el Carmen la Unión,** la cantidad

de seis mil dólares (\$6,000.00) para la cancelación de segunda estimación y final del proyecto: **Limpieza y desalojo de propaganda política en el municipio**, la cantidad de trescientos dieciséis dólares cuarenta y cuatro centavos (\$316,44) para cancelar el suministro de 12 mts<sup>3</sup> de piedra y 12 mts<sup>3</sup> de balasto para reparar puente en Cantón El Piche, la cantidad de ochenta y cuatro dólares setenta y cinco centavos (\$84.75 ) para cancelar los servicios de transporte de laminas para reparar el techo del instituto nacional de esta ciudad, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente, Notifíquese, **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se ha recibido de parte de la empresa constructora Gaitán S.A de C V, la factura No 0145 mediante la cual solicita se le cancele la estimación No 1 de la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de calle principal que conduce a Cantón Alto El Roble y hacia Cantón El Gavilán, municipio de El Carmen, La Unión**, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto antes mencionado la cantidad de veinte mil sesenta dólares cuarenta y siete centavos (\$20,060.47) y se cancele la estimación solicitada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente, comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE,-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se ha recibido de parte de la empresa Terracería y Transporte Grande S.A de C V, la factura No 0206 mediante la cual solicita se le cancele la estimación No 1 de la ejecución del proyecto: **Apertura de calle conformación y balastado en Cantón Salalagua, municipio de El Carmen, La Unión**, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto antes mencionado la cantidad de veintiún mil setecientos diecinueve dólares cincuenta centavos (\$21,719.50) y se cancele la estimación solicitada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se ha recibido de parte de la empresa DIDECO S.A de C V, la factura No 00002 mediante la cual solicita se le cancele la estimación No 1 de la ejecución del proyecto: **Mejoramiento y conformación de calle que conduce hacia Cantón La Cañada, municipio de El Carmen, La Unión**, después de analizar la información se

**ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto antes mencionado la cantidad de treinta mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares ochenta y cuatro centavos (\$30,485.84) y se cancele la estimación solicitada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente, comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en el art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: **Academia municipal de futbol 2016**, y es necesario cancelar los gastos que necesarios, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de dos mil setecientos diez dólares (\$2,710,00) y se cancele los servicios de transporte de jóvenes integrantes de la academia a desarrollar compromisos deportivos, servicios técnicos durante el presente mes, suministro de dos uniformes deportivos, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 91 y considerando que se está desarrollando el proyecto: **Fortalecimiento de valores en las familias del municipio de El Carmen, La Unión**, después de analizar el punto y la documentación se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero Municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de Un mil veintiún dólares seis centavos (\$1,021,06) para cancelar los servicios suministro de refrigerio, canastas, regalos y demás accesorios para la celebración de actividades en Cantón Caulotillo, Caserío El espino, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestaria correspondiente Notifiquen **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 considerando que se debe a la empresa Distribuidora de automotores S,A de C.V el 50% por el suministro del vehículo para la gestión de riesgos, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al componente C.2 PFGL/FISDL la cantidad de dieciséis mil ochocientos cuatro dólares cincuenta y siete centavos (\$16,804.57) para cancelar el compromiso a dicha empresa, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte de Centro de Desarrollo integral El Carmen La Unión Herencia de Dios Vivo, mediante la cual solicitan s

les ayude con materiales de construcción para construir en dicho centro dos aulas mas para atender a la niñez de este municipio, después de analizar el presupuesto presentado se **ACUERDA:** Autorizar el aporte de ciento ochenta bolsas de cemento, dieciocho metros de arena, ocho metros de grava, facultando al señor alcalde dicho aporte de adquiera con fondo municipal y se entregue bajo los lineamientos establecidos a dicha institución solicitante. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiendo recibido de parte de la UACI las cotizaciones para la adquisición de materiales solicitados por algunas unidades se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero la adquisición y cancelación de una batería para el camión recolector de basura, la adquisición de materiales de construcción para la reparación de una rampla en calle al instituto nacional facultándole para que dichos materiales se adquieran con fondo municipal y del proyecto de desechos solidas. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal vigente considerando que se han recibido solicitudes de 1.- El centro Escolar de Caserío Guanacastal Cantón El Zapotal, mediante l cual solicitans eles preste la ayuda por medio del señor encargado de comunicaciones para que de clases de informática a los alumnos de dicho centro, 2.-el jefe de la unidad de medio ambiente solicita se le compre materiales para realizar sus actividades, el motorista del camión recolector de basura solicita mantenimiento del vehículo, el encargado de mantenimiento de alumbrado público solicita la compra de materiales eléctricos, la encargada de la unidad de turismo solicita la adquisición de rótulos para zonas turísticas y la admisión de un canopi, y un sector de habitantes de Cantón Olomega solicitan se les instale el servicio de agua, después de analizar cada una de las solicitudes se **ACUERDA:** autorizar al señor Wilfredo Hernández, jefe de comunicaciones para que apoye al centro escolar de caserío Guanacastal Cantón zapotal en el ares de informática, se autoriza al jefe de UACI cotice los materiales solicitados por cada una de las aéreas antes descrito lo mismo que los materiales para instalación del servicio de agua a usuarios del Cantón Olomega, para poder autorizar el gasto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y considerando que el servicio de agua potable en las oficinas es malo lo cual general condiciones inadecuadas en el uso de los servicios sanitarios tanto para el personal

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

administrativo como personas que nos visitan por lo que se hace necesario y urgente la construcción de un tanque de almacenamiento de agua, después de analizar dicha situación se **ACUERDA:** Priorizar la colocación de un tanque aéreo y remodelación de los servicios sanitarios del edificio municipal, facultando al señor alcalde municipal para que indique al jefe de la UACI elabore el respectivo presupuesto o perfil para poder invertir en dicha actividad. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales 2016, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión,** para que sea aprobado y revisado, después de analizar el punto se ACUERDA: Dar por aprobado el referido perfil por un monto de treinta y tres mil dólares (\$33,000.00) autorizando al señor alcalde municipal lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, gire instrucciones al jefe de UACI las contrataciones se realicen bajo la comparación de comparación de precios, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DECINUEVE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen gastos que realizar de carácter administrativos, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo municipal lo siguiente: la cantidad de treinta y cinco dólares (\$35.00) para cancelar el suministro de alimentación reunión de concejo, la cantidad de cincuenta y siete dólares (57.00) para pagar el suministro de agua envasada uso de la oficina, ciento diecinueve dólares cincuenta centavos (\$119.50) para cancelar alimentación a personal que cuida la bodega donde se deposito el abono del MAG, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar los servicios de transporte a grupo de mujeres para asistir a ECA Usulután, la cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$222.22) para cancelar los servicios de arrendamiento de casa donde se resguarda el equipo de la unidad de salud durante los meses de abril y mayo, la cantidad de sesenta y tres dólares (\$63.00) para cancelar los servicios de publicación reforma a la ordenanza de tasas en la imprenta nacional, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00) para cancelar los servicios de publicidad mes de mayo, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) para cancelar el suministro de tres ataúdes entregados a personas de escasos recursos, la cantidad quinientos sesenta y cinco dólares (\$1,565.00)

para cancelar los servicios de mano de obra en auxiliar de Mantenimiento alumbrado público, mantenimiento de cancha del Gavilán, mantenimiento del edificio alcaldía municipal, mantenimiento y reparación de la moto unidad de medio ambiente, mantenimiento de calles internas y otros, durante el mes de mayo, la cantidad de quinientos noventa y ocho dólares cuarenta y un centavos (\$598.41) para cancelar el suministro de combustible mes de abril, cuatrocientos veinte dólares setenta y cinco centavos (\$420.76) para cancelar el reintegro de caja chica, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. - **ACUERDO NUMERO VEITE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales considerando que el cheque No000282 emitido el día 12-11-2015 por la empresa Multimot, S.A de C.V, en concepto de reintegro por la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro dólares veinte centavos (\$354.20) no fue cancelado en el banco debido a falta de recursos en la cuenta de dicha empresa, lo cual genero un faltante al finalizar el ejercicio del 2015, pero se gestiono con la empresa y se ha llegado a un acuerdo que el reintegrara en efectivo la cantidad antes mencionada el día 26 del presente mes, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- autorizar al señor tesorero municipal entregue el cheque original a la empresa contra entrega del efectivo de trescientos cincuenta y cuatro dólares veinte centavos, (\$354.20) se elabore un formula uno I-ISAN, de dicho efectivo, 2. Que se remita a contabilidad el recibí de ingreso y la factura No 1696 por la cantidad de sesenta y un dólares (\$61.00) para que se contabilice de manera legal dicho gasto, 3.- se revierta la partida contable negativo por el ingreso del cheque no cobrado por la cantidad de cuatrocientos quince dólares veinte centavos (\$415.20) y de esta manera subsanar el error. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su ART. 91 y teniendo informe de parte de tesorería municipal que existen gastos que realizar de carácter administrativos, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento lo siguiente la cantidad de cuatrocientos cinco dólares sesenta y un centavos (\$405.61) para cancelar el suministro de combustible, uso administrativo, durante el mes de abril, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Notifíquese **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.**-Este Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal en su artículo 46 sobre la asignación

de dietas a miembros concejales propietarios y suplentes considerando el señor alcalde la situación económica que atraviesa la municipalidad como es la falta de recursos económicos para cubrir gastos administrativos como es el pago de los servicios básicos, la adquisición de materiales y prestaciones laborales expuso a los señores miembros del concejo que se analizará la posibilidad de rebajar la dieta a los miembros del Concejo Municipal suplentes ya que ellos no tienen la misma responsabilidad que tienen los regidores propietarios, y que con el fin de no dejar de invitarlos a las reuniones se les considerara una dieta inferior a los propietarios, punto que genero disgusto a la mayoría de miembros del concejo propietarios quienes manifiestan no estar de acuerdo con los argumentos del señor alcalde, ya que en mayo del 2015 se fijo la dieta en base al presupuesto municipal y la misma se retoma para el presupuesto de este año, les explique en mi calidad de secretaria municipal que en base al art, 41 del código solo era necesario convocar a los miembros propietarios, que el art. 46 y su interpretación autentica era claro, lo mismo se les explico que para cubrir costos de salarios, dietas, aportaciones laborales a las AFPs e ISSS, se estaba tomando el 100% del fondo 25% FODES y eso no era legal de acuerdo a la ley FODES y su reglamento, lo mismo que en ocasiones que no se podía cubrir los costos de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público se tomaba del 75% FODES Inversión y eso es ilegal, además se trae una deuda con el FODES por prestamos internos para gastos administrativos del ejercicio anterior, y una cosa era tener el presupuesto y otra la disponibilidad de efectivo por la recaudación de ingresos, a pesar de la exposición de mis argumentos legales y las explicaciones del señor alcalde no se llevo a ningún acuerdo, por lo que decidieron reunirse una vez más para tocar el tema en el transcurso de la semana. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el art. 91 del código municipal vigente y considerando que se está ejecutando el proyecto: Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos y es necesario cancelar los servicios de suministro de combustible y compra de batería para el camión recolector de basura, servicios de disposición final de desechos sólidos en relleno de Usulután, para su ejecución, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$1,525.58) y se cancelen los servicios antes mencionado, gastos que se aplicaran a las cifras

presupuestarias correspondientes Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, considerando que se está ejecutando el programa: **Fortalecimiento al conocimiento aprendizaje y mejoramiento a la salud de las mujeres del municipio El Carmen La Unión**, y es necesario cancelar los servicios de transporte de la asistencia de mujeres a los diferentes programas, después de verificar la información se acuerda: autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) y se cancelen los servicios de transporte de mujeres, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose tomado el acuerdo No 2 de fecha cinco de abril del presente año, y por un error involuntario no se comunico en el momento de su emisión, y el señor Victor Manuel Fuentes Martínez, continuo haciendo su labor como técnico del proyecto Academia de futbol Municipal 2016, por lo que se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero se le cancele el salario de este mes, y que dicho acuerdo se deje sin efecto a partir del día uno de junio del presente año. Comuníquese. Se hace constar que los señores: Galileo Argueta, Rosmery Torres Flores, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino se abstienen en el punto número uno argumentando no estar de acuerdo porque no lo ven factible o necesario el diagnostico y apoyo a los agricultores ya que según ellos el Ministerio de agricultura y ganadería lo realiza, el señor Galileo Argueta se abstiene en los puntos número , 3,4,5, 6 manifestando no conocer de estos proyectos a pesar de que el aprobó sus priorizaciones y mandar a elaborar las respectivas carpetas técnicas. En reuniones anteriores. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

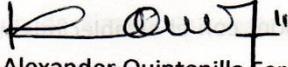


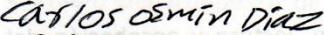
Francis Edgardo Zelaya  
Alcalde Municipal



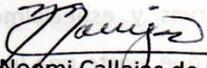
Candelario Hernández  
Síndico Municipal

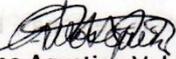
LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

  
Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino  
Primer Regidor Propietario

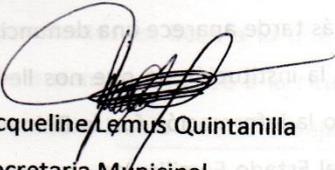
  
Carlos Osmín Díaz  
Segundo Regidor Propietario,

  
Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario

  
Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario

  
Reina Agustina Velasquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González  
sexto Regidor Propietaria

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOCE.-** Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Galileo Argueta, Quinto Regidor Propietario, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la